

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 1889

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 535 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Cine Joven en Walung*" organizada por doña Andrea Contreras Riffart, a realizarse el día 17 al 19 FEB 2023, en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORIZÉSE la actividad de carácter pública denominada "*Cine Joven en Walung*" organizada por doña Andrea Contreras Riffart, a realizarse el día 17 al 19 FEB 2023, en la comuna de Curacautín, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Andrea Contreras Riffart
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



PÚBLICO

535

127

ORD. N°
ANT: Solicitud ingresada el 14.02.2023,-
MAT: Solicita Informe policial

Angol, 15 FEB 2023

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE CURACAUTIN
MAYOR FRANZ EDGAR BOHMWALD ZEGERS
CURACAUTIN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña Andrea Contreras Riffart, Directora Colectivo Epewma Audiovisual, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CINE JOVEN EN WALONG, la que se desarrollaría los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2023, en la comuna de Lonquimay, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.



ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/RVS/mvf
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



Andrea Leticia Gangas Reyes

De: Hernán Rodrigo Alcavil Traipe
Enviado el: martes, 14 de febrero de 2023 11:23
Para: Hernán Jesús Sepúlveda Henríquez; Of. de Partes D.P.P. Malleco
CC: andrea.c.riffart@gmail.com; Silvana Andrea Ayala Forno; Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: RE: Autorización para actividad en Icalma 17 al 19 de Febrero.
Datos adjuntos: oficio epewma y programa.pdf

Buenos días

Junto con saludar, se reenvía correo electrónico de arrastre, recepcionado en esta DPR ARAUCANIA, por no corresponder solicitud a esta Delegación, ya que la Comuna que se indica y el lugar donde se solicita autorización para realizar actividad pública, corresponde a la PROVINCIA DE MALLECO.

Sin otro particular, para conocimiento y fines pertinentes, saluda atentamente,

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Profesional Oficina De Partes
Delegación Regional De La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Bulevar 580 Primer Piso, Temuco, Chile.
Teléfono: 051-451 2968008
<https://dpra.seminteria.dipr.gob.cl/>

De: Hernán Jesús Sepúlveda Henríquez [mailto:herman.sepulveda@cultura.gob.cl]
Enviado el: lunes, 13 de febrero de 2023 13:38
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: andrea.c.riffart@gmail.com; Silvana Andrea Ayala Forno
Asunto: Autorización para actividad en Icalma 17 al 19 de Febrero.

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

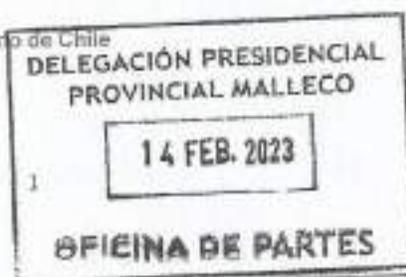
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado telefónicamente, enviamos el presente para hacer llegar solicitud de autorización para la realización de actividad **Cine Joven en Walling** a realizar desde 17 al 19 de febrero del presente año, en el marco de un convenio de colaboración entre el Colectivo audiovisual Epewma, Liucura Records y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía. Una vez resuelto, favor hacer llegar respuesta al correo andrea.c.riffart@gmail.com con copia a silvana.ayala@cultura.gob.cl

Atentos a su respuesta se despide cordialmente,

Hernán Jesús Sepúlveda Henríquez
Administrativo y Producción
Programa Fortalecimiento a la Identidad Cultural Regional
Unidad Ciudadanía Cultural
Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile
Phillippi 672-C, Temuco
45 2 213445
45 2 214168



----- Forwarded message -----

De: **Andrea contreras** <andrea.c.riffart@gmail.com>

Date: jue., 9 de febrero de 2023 17:45

Subject: Autorización para actividad en Icalma 17 al 19 de Feberero.

To: <partesdpr@interior.gob.cl>

Estimado

SR. RUBEN CASTILLO HERRERA

JEFE DE DEFENSA

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PRESENTE

Saludamos cordialmente y nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar evaluar autorización de realización de la actividad denominada "Cine Joven en Walung", en el marco de un convenio de colaboración entre el Colectivo audiovisual Epewma, Liucura Records y la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía.

Quedamos atentos a su respuesta para la logística y producción de este encuentro.

Atte

Andrea Contreras Riffart

Directora Colectivo Epewma Audiovisual

Se adjunta oficio y programa de la actividad.

PÚBLICO

Carta solicitud de autorización Actividad artística cultural Cine Joven Wálung en
comuna de Lonquimay

SR. RUBEN CASTILLO HERRERA
JEFE DE DEFENSA
REGIÓN DE LA ARAUCANIA
PRESENTE

Saludamos cordialmente y nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar evaluar autorización de realización de la actividad denominada Cine Joven en Wálung, en el marco de un convenio de colaboración entre el Colectivo audiovisual Epewma, Liucura Records y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía

Esta actividad está programada para realizarse los días 17,18 y 19 de febrero en el Internado de la localidad de loslma, comuna de Lonquimay, en la que se espera contar con 30 jóvenes de las diversas comunas de la región. Esta es una actividad formativa de apreciación y creación artística, cerrada al grupo de jóvenes participantes a cargo del equipo de profesionales del Colectivo Epewma y con participación del equipo de profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (Adjuntamos programa de la Actividad). Todas las actividades se realizarán dentro del Internado que ya ha sido facilitado.

En razón del estado de excepción y catástrofe en que nos encontramos y atendiendo a que Lonquimay no está contemplada en las comunas con toque de queda, esperamos poder contar con su respuesta lo antes posible a fin de alcanzar a gestionar los requerimientos de la planificación de la actividad o en su defecto reprogramar.

18.606.849-5
andrea.c.riffart@gmail.com
+56968725551
Camino Tinquico km 4,1. Pucon. Región de la Araucanía



PÚBLICO

Programa: CINE JOVEN EN WALÜNG
(Icalma, comuna de Lonquimay)
Viernes 17 al Domingo 19 de Febrero

DIA 1 - VIERNES 17

- Encuentro en Temuco 11 am (cerca a terminales de bus).
- Traslado en bus a Icalma (2 buses para 25 pasajeros)
- Bienvenida - Almuerzo en Restaurant Frontera
- Llegada al Internado, orden y distribución en pabellones por género.
- Conocimiento del internado, lugares exteriores (orilla de estero), patios.
- Presentación del campamento a jóvenes (entrega de bolsas mochila con libreta y programa).
- Actividades motivacionales para conocer(nos) y mirar(nos)
- Exposición **Taller de Cosmovisión Mapuche para Cine**, 8 conceptos (Newen, Kürrüf, Kütral, Ko, Lhan, Mongen, Mapu, Wenu) + actividad colectiva.
- Agrupar jóvenes en 8 equipos realizadores.
- Cena en Restaurant Frontera
- Inicio taller de Video Performance + exhibición de trabajos de la artista invitada Seba Calfuqueo.
- Exhibición nocturna Cine al aire Libre, del cortometraje "Amucha" y cápsulas educativas del colectivo Epewma Audiovisual.
- Charla del colectivo formador con foco en el registro y creación de contenidos cinematográficos al aire libre.

DIA 2 - SÁBADO 18

- Inicio de la jornada con Llellipün y actividad de movimiento grupal
- Desayuno en Restaurant Frontera
- **Taller de creación de contenido de cápsulas**
- Desarrollo de los talleres: **Animación de marionetas y Registro frente a Cámara** y **Laboratorio Registro Sonoro** (Dos talleres sucediendo en simultáneo)
- Almuerzo en Restaurant Frontera
- Exposición de **Taller Post producción audiovisual**
- Post producción por grupos, edición de trabajos con apoyo y guía de los monitores.
- Cena en Restaurant Frontera
- A la noche, relatos de Epew (cuentos, fábulas mapuche) al aire libre.

DIA 3 - DOMINGO 19

- Desayuno en Restaurant Frontera
- Exhibición de 4 cortometrajes de realizadores mapuche
- Presentación de las obras realizadas: 8 Cápsulas Nanometraje (max. 2 min) con marionetas, sobre cosmovisión mapuche y mirada intercultural.
- Almuerzo en Restaurant Frontera
- 15 horas. Regreso a Temuco.

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "CINE JOVEN EN WALUNG", A DESARROLLARSE LOS DIAS VIERNES 17, SABADO 18 Y DOMINGO 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE LONQUIMAY, SECTOR ICALMA.

NRO. 05 /

CURACAUTÍN, 16 de Febrero del año 2023

- 1.- ANTECEDENTES** : Cine Joven en Walung, en la Comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad para la realización de la actividad llamada "CINE JOVEN EN WALUNG" a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de febrero del 2023, en la Comuna de Lonquimay, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por la directora del colectivo Epawna Audiovisual Sra. Andrea Fernanda Contreras Riffart, Cédula de Identidad Nro. 16.608.849-5, a través de la delegada presidencial provincial de Malleco Sra. Andrea Parra Sauterel.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : Actividad denominada "CINE JOVEN EN WALUNG".
- 4.2) Día de realización : Viernes 17, Sábado 18 y Domingo 19 de Febrero del año 2023.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Actividad denominada "CINE JOVEN EN WALUNG", en el internado de la localidad de Icalma ubicado en la Ruta S-61 a la altura del Km. 0,3, donde se producirán actividades de apreciación y recreación artística, así como turísticas, dichas actividades se efectuarán en el interior del internado mencionado.
- 4.4) Cortes de Calles : No procede al tratarse de un recinto cerrado y particular.

PÚBLICO

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

- 5.1) Calzadas : Corresponde a material de concreto en el exterior y cercanías del internado de la Localidad, para la realización de las actividades, estas se harán en el interior de un recinto particular, que no cuenta con calzadas.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana en buen estado.
- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreclado en el terreno se constató que es no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área de estudio corresponde a un sector urbano y apartado, donde no existe presencia de grandes locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno en el que la actividad será realizada.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un bajo volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar.

PÚBLICO

5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

: De conformidad a los antecedentes con los que cuenta la Unidad, las actividades se materializarán en los días y horarios dispuestos, de acuerdo a las condiciones climáticas.

7.- CONCLUSIONES

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE** la realización de las actividades de los días Viernes 17, Sábado 18 y Domingo 19 de Febrero del año 2023, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior de la Comuna de Lonquimay.

b) La actividad denominada "CINE JOVEN EN WALUNG", se llevará a cabo, en base a los días y horarios indicados en el presente informe, y requiere necesariamente y mientras dure el evento patrullajes preventivos por el sector esto con la finalidad de prevenir ilícitos y verificar la correcta y tranquila realización de las mismas.

c) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

d) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital Dr. Oscar Hernández Escobar, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

PÚBLICO

- e) No obstante lo anterior, se hace presente que la región de la Araucanía, se encuentra en fase de Estado de Excepción, debiendo el solicitante, pedir autorización a la delegación provincial con el visto bueno de la Jefatura de Defensa Nacional o Estado Mayor.

NOTA: El presente informe consta de 04 hojas.

Confeccionado por



EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS